



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIR. DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ASESORIA TECNICA**

REF. Aprueba Convenio entre SENDA y la I. Municipalidad de Vallenar, para la implem. De Programa "Actuar a Tiempo"

Vallenar, **30 ENE. 2017**

DECRETO EXENTO N° 0357

VISTOS:

- 1.- La Resolución Exenta N° 187 de fecha 17-01-2017 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que aprueba Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la implementación del Programa de Prevención Selectiva e Indicada "Actuar a Tiempo" entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol y La Ilustre Municipalidad de Vallenar.
- 2.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988,- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- 1°.- Apruébese en todas sus partes el Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Vallenar y el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para la implementación del Programa de Prevención Selectiva e Indicada "Actuar a Tiempo" entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol.
- 2°.- Para la implementación del Programa de Prevención Selectiva e Indicada "Actuar a Tiempo" SENDA entregará a la Municipalidad un monto total anual de \$19.964.096.- cuyo valor será cursado en dos parcialidades, correspondientes al 70% y al 30% del monto antes indicado.
- 3°.- El presupuesto otorgado bajo el convenio se cargará a la Cuenta 214-05-01-285 (Ingresos); 114-05-01-285 (Gastos) "Actuar a Tiempo".

Las demás cláusulas del presente Convenio se mantienen vigentes y pasan a formar parte del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




PABLO LANAS TRASLAVIÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- D.A.F
- Direc. Asesoría Jurídica
- Dideco (3)
- SENDA
- Dirección Control
- Secretaria Municipal
- Arch. Oficina Transparencia
- Arch. Ofic..de Partes

-----/
PLT/NFR/FRI/DAP/dap.-

